

Privación Patria Potestad
2019-00479-00
Christian Elián Caicedo

Secretaria: A despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales. Sírvasse Proveer.
Abril 29 de 2022

Auto No. 846
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Cali, Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420190047900
Demandante: Alisson Andrea Angulo Quiñonez
Demandado: Christian Elián Caicedo

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. __68__ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _2 de mayo de 2022

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aeb16f1cf1b887079c9bdfced758a819f9694ff3eb37087950fe0f3492
2b35b**

Documento generado en 29/04/2022 03:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>